PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de inundación fluvial ocurrida el día 21 de diciembre de 2013, en el Municipio de Chínipas del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 27 de diciembre de 2013 se emitió el Boletín de Prensa número 495/13, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia al municipio de Chínipas del estado de Chihuahua, por la presencia de inundación fluvial ocurrida el día 21 de diciembre de 2013, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de enero de 2014.

Que mediante oficio número DGPC/028/2014, de fecha 16 de enero de 2014, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la propia DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el día 17 de enero de 2014, la CNPC emitió el Boletín de Prensa 17, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia emitida el 27 de diciembre de 2013 con el diverso Boletín de Prensa 495/13 para el municipio de Chínipas del estado de Chihuahua, por la presencia de inundación fluvial ocurrida el día 21 de diciembre de 2013.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE INUNDACIÓN FLUVIAL OCURRIDA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2013, EN EL MUNICIPIO DE CHÍNIPAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Chínipas del estado de Chihuahua, por la presencia de inundación fluvial ocurrida el día 21 de diciembre de 2013.

Artículo 20.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a diecisiete de enero de dos mil catorce.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.